



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3988/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de julio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3988, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Se solicita un Estudio de Rendimiento por parte del ISSS del código 7013105 Gluconato de Clorexidina al 4% Solución Acuosa para dispensación de espuma por sistema cerrado, por mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared, frasco con sello de fábrica que incluya dispensador pipeta protegido y sellado o incorporado al frasco MARCA FOAM SAFE FABRICA GREMED MEDICAL PRODUCTS ORIGEN USA, adjudicado el 4 de noviembre 2014 a la empresa CELIFOOD DE CENTRO AMERICA LP N° Q-054/2014 denominada Adquisición de Soluciones antisépticas.** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Habiéndose verificado que la información ya había sido requerida por el mismo solicitante y del cual se emitió resolución en fecha trece de julio del presente año, mediante solicitud de información N°3960, en el cual se informó sobre la inexistencia de la información.

Que la información solicitada se clasifica como inexistente, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Estese a lo dispuesto en resolución de las nueve horas con cuarenta minutos del día trece de junio del presente año, emitida en solicitud de información número 3960.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202